



# Ayuntamiento de Logroño

**ASUNTO: CONSOLIDACIÓN EJE CICLISTA ESTE 2024 DUQUESA DE LA VICTORIA. MAYO 2024**

**EXPEDIENTE: SOL21-2024/0185**

**INFORME: Nº1 y FINAL DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN EJE CICLISTA ESTE 2024.**

Datos del proyecto revisado con fecha mayo de 2024:		
Presupuesto ejecución material:	1.026.143,17€	Proyecto: <b>CONSOLIDACIÓN EJE CICLISTA ESTE 2024</b>
13% s/ P.E.M. Gastos Generales:	133.398,61€	
6% s/P. E.M. Beneficio Industrial:	61.568,59€	
Suma:	194.967,20€	
Presupuesto base licitación s/ IVA:	1.221.110,37€	Situación: C/ Duquesa de la Victoria
21% I.V.A.:	256.433,18€	Localidad: Logroño
Presupuesto Base Licitación i/IVA:	1.477.543,55€	Técnico/s redactor/es del proyecto Raquel Vilar Castaño Arquitecto Eduardo Gómez Guilarte Arquitecto Técnico
Plazo de ejecución:	7 MESES	Técnico/s redactor/es del ESS:
Fórmula de revisión de precios: Normas establecidas en el contrato de adjudicación de obra		Raquel Vilar Castaño Arquitecto Eduardo Gómez Guilarte Arquitecto Técnico
Clasificación del contratista:	Grupo G Subgrupo 6 Categoría 4	Fecha del proyecto: Mayo de 2024

Recibida en la Oficina de supervisión de Proyectos de la D. G. de Espacio Público y Actividades con fecha de mayo de 2024, **el Proyecto de Consolidación Eje Ciclista Este 2024**, firmado electrónicamente en portada con fecha 13 de Mayo de 2024 por Raquel Vilar Castaño, Arquitecto y Eduardo Gómez Guilarte, Arquitecto Técnico, se solicita informe de supervisión.

El presente informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El alcance y objeto del presente informe se ciñe a verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación al presente proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos será exigible a los redactores del Proyecto.

Según lo anterior, se entiende que no es competencia del Técnico informante, valorar o revisar el cumplimiento de las exigencias prestacionales, de calidad y demás cuestiones que regulan las Normas y Reglamentos que son exigibles al Proyecto.

Así, examinado el PROYECTO CONSOLIDACIÓN EJE CICLISTA ESTE 2024, redactado por Raquel Vilar Castaño, Arquitecto y Eduardo Gómez Guilarte, Arquitecto Técnico, (firmado electrónicamente con fecha 13 de Mayo de 2024) y analizados los aspectos anteriormente relacionados, se informa que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y la normativa técnica de aplicación, conforme al Art.235 de la Ley 9/2016, de 8 de Noviembre

Logroño,

Fdo: